03.

El pensamiento monetario en Colombia hacia el final del siglo XIX: la discusión sobre el papel-moneda y la moneda de papel

Juan Sebastián Vence Márquez[1]

Resumen

Hacia finales del siglo XIX, Colombia vio la introducción del Banco Nacional y sus billetes, declarados eventualmente como moneda legal de curso forzoso, que sacudiría el funcionamiento del sistema financiero incipiente y la economía nacional; pero, también, inducirían a una dinamización del pensamiento monetario, contribuyendo al surgimiento de propuestas para la organización del sistema monetario entre 1880 y 1898. Este artículo realiza un estudio comparativo de tres autores (Rafael Núñez, Miguel Antonio Caro y Miguel Samper) y sus visiones respecto a la introducción del papel-moneda de curso forzoso y la naturaleza del dinero.

Palabras clave

Pensamiento monetario; historia monetaria de Colombia; papel moneda; curso forzoso; Rafael Núñez; Miguel Antonio Caro; Miguel Samper

1. Estudiante de tercer semestre de Economía de la Universidad Piloto de Colombia, juan-vence@upc.edu.co.

Abstract

Towards the end of the 19th century, Colombia oversaw the introduction of the National Bank and its bank notes, eventually declared as legal tender, which would tremendously impact the functioning of the incipient financial system and the national economy; however, they would also lead to a revitalization of the monetary thinking, contributing to the birth of new proposal for the organization of the monetary system between 1880 and 1898. This article comparatively studies three author (Rafael Núñez, Miguel Antonio Caro and Miguel Samper) and their views on the introduction of paper-money as legal tender and the very nature of money.

Keywords

monetary thinking; monetary history of Colombia; paper money; legal tender; Rafael Núñez; Miguel Antonio Caro; Miguel Samper

Las cuestiones monetarias en Colombia pertenecen a un orden de estudio exhaustivo y cuidadoso, tan amplio que de la organización del sistema monetario, bancario y financiero existen extensísimos volúmenes a los que profundas contribuciones se adicionan con frecuencia. Las páginas de las obras recopilan una historia extensa desde diferentes lentes de la ciencia económica y jurídica, y, aunque, como es natural, suelen enfocarse en el periodo comprendido entre el establecimiento del Banco de la República en 1923 hasta el presente, se detienen también a revisar el sistema vigente durante el siglo que le precedió a su formación, en el que piezas de importancia no fueron escasas.

Pero el establecimiento de esta institución, de suyo cualquier cosa menos espontáneo, tuvo una serie de antecedentes históricos, de hitos y fiascos, así como de peculiaridades dignas de milimétrico estudio: desde el periodo de la *banca libre* hasta el trauma hiperinflacionario del cambio de siglo, estos eventos han sido observados con suma atención, mientras que uno de los factores que forman parte del estudio de la cuestión monetaria tiende a ser parcialmente ignorado —aunque no hay lugar para tratarlo como territorio virgen—: el pensamiento que germina los cambios institucionales al tiempo que se nutre de estos, así como la influencia de la ciencia económica, precozmente desarrollada en Colombia en este siglo, y la importación de ideas del extranjero. En particular, ubicamos un periodo anterior a la fundación del Banco

de la República en el que estas discusiones, permanentemente vinculadas a la esfera política, se encarnizan y se tornan, entre la precariedad económica e intelectual, ricas y útiles para la consolidación del sistema monetario nacional.

Hacia finales del siglo XIX, después de que la República Federal establecida por la Constitución de Rionegro envejeciera y, en su senectud, llegara a ser reemplazada, el movimiento de la Regeneración se instalaría en el poder. Primero de talante liberal-moderado, posteriormente más conservador, bajo su guardia se emprenderían la centralización fiscal acompañada de la reorganización monetaria, que guardarían un proceso retroactivo con respecto a la discusión monetaria: de un lado, los cambios administrativos motivarían a los políticos de su época a desarrollar un pensamiento concerniente al dinero y la moneda, bien para apoyar las instituciones introducidas, bien para impugnarlas; y, de igual forma, el pensamiento desarrollado impactaría y daría forma a los sistemas que se formarían análogamente. Se distinguen por lo menos tres posturas frente a esta problemática, a las cuales brindamos atención en este estudio, que serán presentadas con el objeto de compararlos, pero también de extender sobre su formación y posición frente al debate nacional, libradas en torno a la introducción del billete del Banco Nacional, todos estos encauzados, entonces, a una única discusión: ¿cuál es la naturaleza del dinero?

Para el examen de las tres posturas anteriores, las publicaciones de las imprentas decimonónicas sirven un extenso catálogo de análisis. Sin embargo, por su importancia en el debate, y por la convergencia de diversas opiniones con las de estas, logramos ubicar tres figuras cenitales en el desarrollo de este debate. De una parte, de los defensores del curso forzoso, logramos ubicar a Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, quienes, si bien abanderaban ambos por igual la imposición de una moneda nacional respaldada por la autoridad del Estado, diferencian entre sí ciertos matices con respecto a la naturaleza del dinero. La *Reforma Política* de Núñez (1945) logra demostrar que, fundamentalmente, no existe ninguna diferencia entre el pensamiento de este y el de su detractor Miguel Samper, pero mayor detalle se encuentra en sus *Escritos económicos* (2014), que recogen sus ideas sobre diversos fenómenos monetarios, extendiéndose en amplia medida sobre el dinero. De Miguel Antonio Caro, en contraste, se obtiene un cuadro claro en sus *Escritos sobre cuestiones económicas* (1956), que recopila su posición con respecto a este fenómeno y expresa, así también, sus diferencias con el pensamiento del primero. Finalmente, la postura de los impugnadores del papel-moneda se encuentra, con precisión y extensión igualmente idóneas, en la obra del ya mencionado Miguel Samper, en particular en la serie de artículos resumidos en su *Crisis monetaria* (1892), en

los que el político cundinamarqués medita sobre las cuestiones tocantes a la naturaleza del dinero.

Un estudio comparativo de las obras de estos tres autores, con un particular énfasis en las mencionadas en el párrafo anterior, permitirá comprender el desarrollo de este debate. Conviene resaltar las obras escogidas aquí, sometidas a análisis y comparación, fueron seleccionadas tras una revisión de diversos autores del periodo. Resultaron de singular utilidad la revisión de compilaciones tales como las *Ideas monetarias del siglo XIX en Colombia*, de Juan Carlos Acosta y Andrés Álvarez (2014), donde estos tres autores son incluidos junto a otras mentes concurrentes a este debate, como la del general Tomás Cipriano de Mosquera, los economistas Salvador Camacho Roldán y Aníbal Galindo, entre otros autores. A la luz de las historias política, monetaria y económica del país, según logran compilarlas de manera suntuosa Avella (2009), Ocampo (2015), Sánchez (1994) y Zea (1989) puede distinguirse la influencia de estos tres personajes: Núñez y Caro, por su cargo en la Presidencia de la República (Zea, 1989) y Samper, por su oposición acérrima al Gobierno regeneracionista, así como su singular extensión intelectual en la cuestión monetaria (Mesa, 2014).

Así, pues, tras una breve caracterización contextual sobre la economía colombiana y la ciencia económica del periodo, las dos secciones definidas estudiarán el surgimiento de la discusión entre el "papel-moneda" y la "moneda de papel", estudiando los argumentos de

Rafael Núñez, Miguel Antonio Caro y Miguel Samper, tres de las figuras de la época que protagonizaran este debate, así como los antecedentes históricos en Colombia y en el mundo de los que se sirvieran para sus propuestas, y las posturas que defendían. El entendimiento del pensamiento tenido por estos tres autores brindará al lector una comprensión más extensa del panorama que envuelve esta discusión. Amalgamadas la historia de lo hecho con la del hacerse, si bien lo puntual se hace más impreciso, el entendimiento se hace, en una palabra, más completo.

La economía colombiana en el siglo XIX, el pensamiento económico e ideas monetarias

Las circunstancias que propician el nacimiento de determinadas ideas siempre influyen, naturalmente, en ellas; mas, así como en ellas influyen, las hacen concebibles. Esencialmente, comprendiendo un medio material, reducido al económico, y uno *político* puede identificarse en el cuadro en que surgen las ideas desarrolladas. Para lo primero, basta con mencionar que la economía colombiana se desarrolló, comparativamente, de manera tardía e insuficiente. Las naciones que surgieron de las guerras de Independencia a principios del siglo XIX, guerras largas y fatigantes para

la producción ya diminuta de las colonias españolas en América, tuvieron un periodo de recuperación en general extenso, pero particularmente aletargado en el caso colombiano. Kalmanovitz anota que, aunque para todas las economías latinoamericanas se observa una disminución entre 1800 y 1850 el PIB per cápita significativa, hacia 1913 se observa un crecimiento notable (2019, p. 116). Sin embargo, mientras que, a manera de comparación, para ese periodo Argentina multiplicaría su producción per cápita por un factor cercano a 8, en Colombia no lograría triplicarse.

El repentino rompimiento de la economía colombiana (en un principio, neogranadina) con la de la España peninsular, que captaba casi la totalidad de las exportaciones de la Nueva Granada antes de la Independencia, representaría un trauma en varios sentidos: por una parte, la producción colombiana destinada a la exportación se encontraba concentrada en la explotación aurífera en las provincias de Antioquia y Popayán, en el oriente del país, mientras que la producción destinada al interior del país se encontraba geográficamente restringida (Ocampo, 2015); por otra parte, naturalmente, la Independencia supondría un rompimiento con el orden establecido en la Colonia, por lo que las etapas jóvenes de la Era Republicana, entre la derrota española en 1821 y la etapa federalista hasta 1880, se significarían con un conflicto bélico constante, una fuerza pública exangüe y de escaso vigor y un orden constitucional permanentemente inestable y fluctuante (Kalmanovitz, 2019).

No obstante, en medio de la precariedad observada en el estancamiento económico del siglo XIX, pueden diferenciarse, de manera fundamental, tres periodos posteriores a la consolidación de la Nueva Granada como una república independiente, hacia 1830: la primera, entre 1830 y 1852, marcada por un estancamiento, caracterizada por el enfrentamiento político y bélico frecuente y por el cambiante orden constitucional. La segunda etapa, entre 1853 y 1887, se caracterizaría por un crecimiento acelerado de las exportaciones, acompañado de un cambio en la matriz productiva de la economía, que vería una reducción importante del oro como bien de exportación y el crecimiento de otros bienes agrícolas como productos de exportación, acompañados de términos de intercambio favorables y un crecimiento de la riqueza. No obstante, en este periodo no se lograría aún el establecimiento de un orden constitucional firme, y, aunque hacia el final del periodo se proclamaría la longeva Constitución de 1886, sería injusto ignorar la permanencia del conflicto en regiones como el Cauca y el aislamiento geográfico y económico de las periferias. La tercera, entre 1888 y 1910, se caracterizaría por una serie de periodos cortos de estancamiento, declive y crecimiento económico, el último de estos de prominencia escasa, y el recrudecimiento del conflicto bélico. La Guerra de los Mil Días, en efecto, devastaría la economía nacional, y en la década que le siguiera los esfuerzos por establecer bases constitucionales

más firmes continuaría, culminando en las reformas constitucionales de 1910.

En términos políticos, estas etapas estarían marcadas por el dominio de diferentes partidos. De interés particular para este estudio es la segunda de estas, que comprende el ascenso, el dominio y la irrogación de los liberales *gólgotas*, federalistas y revolucionarios, y, posteriormente, la formación de la *Regeneración*, de banderas menos definidas, aunque puede resaltarse su carácter centralizador impertérrito, aunque transgrediera de una disidencia liberal hacia una posición conservadora. El surgimiento de la *Regeneración* obedece, fundamentalmente al desencanto de antiguos liberales con el desempeño del Estado colombiano durante el dominio gólgota y a la longevidad misma que desarrollaría a lo largo de permanencia en el poder, traducida en el descontento de la población; en el movimiento se aunarían fuerzas de diferentes tendencias, como las de su comandante en jefe, Rafael Núñez, que antaño fuera listado entre las filas de los generales López y Mosquera, junto a las del aristócrata conservador Miguel Antonio Caro, líder del extinto Partido Católico y vicepresidente de Núñez en las postrimerías de su vida (Zea, 1989, pp. 41-64).

Sobre este escenario se esbozarían las ideas monetarias más tempranas, de una manera dinámica, pero paupérrima. Al aislamiento geográfico y económico le correspondería, de suyo, un aislamiento intelectual y académico, por lo que, en general, incluso las élites,

ya del bando liberal, ya del bando conservador, tendrían una preparación más bien precaria en las ciencias económicas. En rigor, el estudio de la economía colombiana decimonónica, más que de un interés científico, surgiría de una serie de presiones políticas, pragmáticas e ideológicas, y en este sentido se conocería, únicamente, economía *para* la política (Acosta y Álvarez, 2014). No se encuentran abundantes ni exhaustivas investigaciones económicas por cuanto que el interés que primara sobre aquellos que estudiaban estas cuestiones era, primordialmente, disponer de los hallazgos que pudieran descubrir para emplearlos como armas en el debate político nacional. Asimismo, el acceso a fuentes de conocimiento económico era más bien precario: Miguel Samper conocía la obra de François Quesnay, Adam Smith y Jean-Baptiste Say, lo mismo que Salvador Camacho Roldán (Chaparro y Gallardo, 2015); en Aníbal Galindo se evidencia un entendimiento de la economía política de José María del Castillo y Rada, quien, a su turno, era de ideas imbuidas por el espíritu fisiocrático francés; Rafael Núñez era un lector asiduo de Herbert Spencer, de quien extrapolaba nociones de economía, así como de John Stuart Mill y Maurice Bloc (Núñez, 2014, pp. 9-98); y Miguel Antonio Caro a William Stanley Jevons y Alexander del Mar (Caro, 1956).

De la mano de la economía política, la cuestión monetaria se enmarcaría, esencialmente, como el reverso de una moneda en que la cuestión fiscal estaría en su

anverso. De manera general, el concepto de *crédito público* englobaba las ideas de la colosal deuda pública legada de la Independencia y la creciente inhabilidad estatal de expandir el recaudo, así como las ideas de la acuñación y uso de la moneda (Acosta y Álvarez, 2014, p. V). Desde tan pronto como 1801, Acosta y Álvarez encuentran en las publicaciones de intelectuales colombianos la preocupación por este asunto, como los tratados publicados de la imprenta de Jorge Tadeo Lozano y J. L. Azuola, y un interés por la organización de un Banco Nacional aún desde 1826. Sin embargo, estas ideas permanecieron, en buena parte, exánimes, por cuanto la capacidad estatal o las complicaciones de su organización las hicieran virtualmente imposibles de implementar. En la práctica, a pesar de que se hicieran modificaciones a la pureza de las monedas y a las equivalencias con monedas extranjeras, las reglas monetarias del siglo XIX, por lo menos hasta 1865, pueden resumirse como una continuación del orden monetario de la Colonia (Ocampo, 1994). Adicionalmente, en virtualmente la totalidad de las voces que concurrían al debate público se encontraría en común un espíritu modernizador, y en ambos partidos se sentirían de manera latente el deseo de traer a Colombia el vapor y el ferrocarril; pero, como no pudo ser de otra forma, ambas propenderían por diferentes sistemas ideológicos que desembocarían en la consolidación de un debate combativo e implacable en las prensas, en el Congreso y, frecuentemente, en los campos de batalla.

Hacia 1870, sin embargo, tras la introducción de legislación respecto a la banca y diversos intentos de incentivarla, surge la banca comercial y de manera concomitante los billetes de banco, cuyo valor era respaldado por monedas de plata ("pesos plata"). Estos billetes introducirían en la discusión nacional una serie de debates entorno al asunto monetario, y, de manera sustantiva, harían un cuestionamiento sobre la naturaleza del dinero que no se encuentra en la literatura anterior. Claro: el debate sobre el dinero se encontraba insertado en el debate sobre el sistema financiero, cual pivote, pero en rigor logra ubicarse una indagación más profunda, si bien no menos ideologizada, sobre qué era el dinero y *qué* era el valor. Los albores de esta discusión se dan con la creación, una década más tarde, del Banco Nacional, propendido por los *regeneracionistas* como elemento esencial de la regeneración administrativa. Los aspectos concernientes a la discusión financieras serán abordados de manera apenas tangencial, pero será inevitables mencionarlos para los propósitos de este estudio.

La cuestión del "papel-moneda" y la "moneda de papel"

La creación del Banco Nacional en 1880, autorizado para emitir billetes auxiliados por moneda de plata en competencia con otros bancos comerciales desde su

fundación, sacudiría la discusión sobre el sistema financiero ni bien sonara como una propuesta axial de su gobierno, sustentado, en buena parte, en la idea de un Estado intervencionista propugnada por Núñez y su movimiento (Correa, 2009). Pronto se harían oír las voces de opositores al Gobierno que en 1880 se haría con el poder mediante las elecciones, y que, tras triunfar en la guerra civil de 1885, sacudiría fuertemente el aparato político, institucional, y, como es natural, el monetario.

Aunque ninguna de las dos secciones siguientes se dedica, específicamente, a un único autor, conviene hacer énfasis en que el grueso de las ideas contrastadas se obtienen de tres fuentes: para el primer caso, en las publicaciones de Rafael Núñez según las compila Junguito en *Escritos económicos* de Rafael Núñez (2014), así como las de Miguel Antonio Caro, quien en su trabajo extendió una serie de artículos, panfletos y publicaciones que más tarde serían recopilados en los *Escritos sobre cuestiones económicas* (1956); para el segundo, de Miguel Samper, quien se opondría con vehemencia a las políticas del nuevo Gobierno y se alzaría como uno de los más resaltados abogados del régimen de patrón metálico y la llamada *banca libre*, cuyos escritos respecto al Banco Nacional y al curso forzoso se compilan bajo el nombre de Crisis monetaria (1892).

La moneda fiduciaria: billete del Banco Nacional y el curso forzoso

Articulado como un componente crucial del Gobierno de Rafael Núñez y sus sucesores *regeneracionistas*, el Banco Nacional no empezaría su carrera institucional como un banco central —que nunca llegaría a ser (Ocampo, 1994)— ni como un emisor central. De hecho, al momento de su concepción, se pretendía que este entrara en el mercado financiero como un competidor más, si bien competía de manera desigual al ser respaldado, directamente, por el Gobierno, funcionando como un agente de financiación para este (Kalmanovitz, 1999). Sin embargo, desde su concepción el Banco Nacional tendría, por lo menos, dos intereses: primero, servir como agente de financiación del Gobierno, que se encargaría de gestionar una política de fomento económico e industrial; segundo, consolidar el crédito nacional, que, como arriba se señala, se entendía como el reverso de la cuestión monetaria. Así, pues, entre las intenciones del billete del Banco Nacional se encontraba lograr también "el establecimiento de una moneda nacional dirigida y controlada por el Estado" (Avella, 2009).

Pronto, sin embargo, debido a su turbia formación y al panorama sobrevenido por la guerra de 1885, se declararía el billete del Banco Nacional como un billete de curso forzoso, establecida *de facto* en 1885 y de manera definitiva en 1886, cuando a su curso legal se añade la característica de servir como unidad

de cuenta (Avella, 2009). A esta declaración, en buena parte, le sucede la agitación en la empresa, en donde, de súbito, las imprentas se aceleran con declaraciones favorables e impugnadoras, de lado y lado, que no se hicieron esperar, ya no a la declaración de la inconvertibilidad, sino, directamente, a la posibilidad, que puede rastrearse a la candidatura de Núñez para 1880. En el liberalismo *independiente* el deslinde entre los románticos sampereanos y los nuñistas no aguardaría largo tiempo, y su posterior quiebre, hecho inevitable, definiría el curso de la Regeneración y su aproximación a la cuestión monetaria (Liévano, 1946).

El argumento de Rafael Núñez a favor del Banco Nacional

Primordialmente, el *Núñez economista,* como señala Junguito en prefacio a sus *Escritos económicos,* bebe de la economía manchesteriana y francesa durante los sesentas decimonónicos (Núñez, 2014). Próximo a la Regeneración y a su más temprana fase, cuando el sosiego y el estudio de la historia de Inglaterra arrebatarían de él el rasgo romántico del *gólgota* liberal, abandonaría sus filas para promover un discurso en su momento *fusionista,* que vincularía las vistas de uno y otro bando con el objeto de vigorizar a la estancada nación colombiana, abandonando el laissez-faire liberal en favor del pragmatismo, aunque esta idea había sido abanderada por su partido durante todo este periodo. Erigiéndose Núñez como cabeza del liberalismo

independiente, reconciliado con el conservatismo, llegaría a la Presidencia en 1880, caracterizado por su pluma sobria, tanto oscura, y siempre presta a una respuesta pronta y agresiva (Liévano, 1946).

Fungiendo como presidente, y más tarde en los años en que fuera del despacho acomodaría el Congreso y se movería entre los partidos a conveniencia de su proyecto, acudiría Núñez a la prensa como medio para emprender defensas vigorosas de sus posiciones respecto al curso forzoso del billete del Banco Nacional, que instrumentaría para condenar con energía los agravios que oponían liberales, banqueros y comerciantes, categorías que, a juicio de él y su movimiento, extraña vez se distinguían una de otra. Núñez, quien desde su administración del Tesoro en Cartagena advocó por la institucionalización y centralización del crédito público, sustentaría su posición sobre un precepto fundamental: que la necesidad exigía un numerario capaz de responder a la producción de la nación y que, en respuesta a esta, podría, además, multiplicarla.

Pero a diferencia de Caro, de cuya defensa el subtítulo siguiente en analizar se divierte, las ideas de Núñez sobre la moneda no parten de una concepción del dinero especialmente heterodoxa. Si bien, claro, se ciñe a la defensa del papel-moneda como instrumento vital para la subsistencia de la economía colombiana, en ausencia de una producción de metálico constante que diera abasto al comercio interior y exterior, considera el papel-moneda como mero remedio a

un problema anterior. Estudiando el pensamiento de Miguel Antonio Caro sobre la moneda, Darío Mesa arguye que la inclinación de Núñez hacia el *dogma de los doce millones*, cantidad que se constituiría como límite de la emisión autorizada para el Banco Nacional, demostraría que, si bien para el caso de ambos se evidencia una ductilidad, para Núñez esta no trasciende el mero pragmatismo del estadista, en vez de la del curioso intelectual que fuera Caro (2014).

Y es tal el pragmatismo de Núñez que, de hecho, en *El curso forzoso*, donde examina ejemplos históricos sobre la institución de curso forzoso en diferentes naciones, que incluyen el Brasil y la Argentina lo mismo que Italia y los Estados Unidos, entre otras, o en 1885, usa por prefacio al estudio la siguiente aseveración: "No somos partidarios del curso forzoso", sentencia, "ni de la acuñación de monedas de baja ley, así como tampoco lo somos de la amputación de brazos [o] piernas sanos" (2014, p. 644). Dentro de su estudio logra encontrar una serie de particularidades de los casos considerados. Para todos los casos encuentra que este es siempre fruto de una necesidad, salvo en una ocasión, y por tanto debe ser utilizado estrictamente como un instrumento para sobrevenir a alguna crisis o catástrofe, como la que presumía era visible en la economía de Colombia por la escaza circulación de numerario.

Tal diagnóstico no es exclusivo de Núñez; en rigor, tanto Núñez como otros políticos, ya liberales, ya conservadores, anotaban tal situación y la señalaban como

un objeto de la misma gravedad, aunque las medidas que preconizaran como aliviadores fueran distintas (Gaviria, 1999). Y, bajo la misma corriente, Núñez orienta sus propuestas de gobierno a responder a ese fin. A propósito de tal entendimiento, sin importar que la convertibilidad fuera suspendida desde 1885, la legislación continuó definiendo hasta más allá de la muerte de Núñez como una deuda; de hecho, continuaría insistiendo "en la equivalencia de los billetes del Banco Nacional con la moneda de plata de 0[,]835 para el efecto de su cambio en las oficinas del Banco cuando así lo dispusiera el gobierno" (Avella, 2009).

Núñez, hemos dicho, no se preocupa en estudiar el dinero ni el sistema monetario como fenómeno, sino como problema. A este problema, que perturba el comercio cuando su funcionamiento no es óptimo y, como corolario, a la circulación de la riqueza en una nación, debe responderse según las circunstancias lo exijan, como todos sus escritos lo sugieren. Las ocasiones en que estudia el funcionamiento del dinero, muy a la manera en que Aníbal Galindo esbozara anteriormente un documento que explicara en *términos simples* el funcionamiento del Banco de Inglaterra con la esperanza de que fuera aplicado en Colombia y Sudamérica, se estudian *instituciones*, no teorías (Acosta y Álvarez, 2014); notablemente puede destacarse, pues, que su inclinación hacia al positivismo de Spencer juega un rol clave en la formulación de su programa ideológico. "El plan de Núñez era […] formular

como del partido liberal [por el que fue elegido en 1880] un programa con las soluciones apropiadas para los más graves y urgentes problemas del país", anota Liévano Aguirre en la biografía de Núñez (1946, p. 170). En una carta a José María Samper, por ejemplo, sobre el asunto de la acuñación de monedas de plata de 0,500, aplaude la medida como un saneamiento a la exportación de plata; pues, acuñadas las monedas nacionales a una menor calidad que las del extranjero, se devaluaba en el exterior, disminuyendo el flujo centrífugo del comercio de metales preciosos (Núñez, 2014, pp. 771-776).

Así, pues, Núñez esboza su defensa del papel-moneda y del curso forzoso siempre sobre cimientos ideológicos que llaman a la vigorización del soberano como agente intervencionista, con miras a remediar los problemas que afligen a un pueblo en determinado tiempo. "En todos los países civilizados corresponde al soberano la fijación de la unidad monetaria para todos los efectos que requieren el uso de la moneda", afirma como apertura a *Anarquía monetaria,* publicado en 1887, sin detenerse a explayar por un instante en qué confiere al Estado tal facultad; no discurre sobre si su orden corresponde al de una prerrogativa natural del Estado o al de la moneda y, en efecto, no podemos encontrar explicación alguna en los escritos de Núñez a esta pregunta dentro de su faceta como "economista". Solo en su *Reforma política* se entiende que la intención es, pues, la consolidación

de aquello que denomina el *principio de autoridad,* donde, repetidamente, insiste en la necesidad de investir al poder ejecutivo de un margen de acción más amplio. Citando a Alexander Hamilton, dice en *El principio de autoridad en las repúblicas:*

> El principio republicano quiere que la opinión general [...] de la comunidad dirija la conducta de los gobernantes[,] pero no exige de ellos la obediencia a todos los impulsos del sentimiento popular. Es deber de los que ejercen la autoridad oponerse a las pasiones repentinas del pueblo, cuando éstas son contrarios a los intereses fundamentales de la sociedad (Núñez, 1945, p. 81)

Así, pues, el pensamiento de Núñez es, no una concepción estructurada sobre un sistema, sino un conjunto de soluciones recetadas para aliviar una aflicción. Así como se presume de la facultad del médico para proponer medicamentos que alivien o curen al enfermo, Núñez concibe al soberano como facultado para remediar las fallas de un sistema que afecte a la nación entera, pero, en el proceso, no se distancia de las ideas que dieron lugar al sistema de dinero regido por el patrón oro y el bimetalismo anterior, sino que, en rigor, los sostendría. En respuesta a Miguel Samper —cuyo pensamiento con detenimiento se examina más adelante— concurre en "todo lo fundamental". No solo no se opone a la idea de que el papel-moneda expedido por el Banco Nacional en rigor se trate de

una deuda, y no solo porque, en efecto, así lo convenga la legislación, sino porque, a Núñez en realidad no le interesa el asunto del dinero, y del papel-moneda, fuera de la figura de problema por resolver que ineludiblemente. En cuanto a la naturaleza del dinero, más allá de la ambigüedad que se entrevera en sus escritos, Núñez no lograría concebir el dinero más allá de un sistema cuantitativista, observado en el *dogma de los doce millones,* en que los doce millones de emisión autorizada serían un número arbitrario que más o menos habría de corresponderse con la producción nacional (García, 1954).

El pensamiento de Miguel Antonio Caro sobre la naturaleza del dinero

Pero, siendo Núñez un hombre de acción, cuyo pensamiento actuaba solo en respuesta a un problema primero, no logra abordar de manera comprensiva la cuestión del dinero, como lo hace Samper. Dentro de los defensores del papel-moneda, quien fuera escudero de Núñez desde la elección de 1980 y quien como vicario ocupara la primera magistratura años después, Miguel Antonio Caro, fundador del entonces ya extinto Partido Católico y redactor de la Constitución de 1886, sería de entre los *regeneracionistas* quien esbozara una teoría más extensa y honda respecto al dinero, que lograría justificar con fuerza suficiente el papel-moneda y el curso forzoso.

Dotado de una pluma mordaz y una capacidad de sistematización singular, apoyada sobre una visión profunda y sagaz, con la que comprendía aquellos asuntos a los que se enfrentaba demostrando especial erudición, incluso al tratarse de aquellos ajenos al terreno de sus más exhaustivos estudios, Miguel Antonio Caro propiciaría un agitado debate alrededor de la naturaleza del dinero que no se observa en otros defensores del régimen de papel-moneda, ni siquiera en Núñez, su más visible rostro. A diferencia de Núñez, Caro no se limitaría a preconizar soluciones del problema, sino que llegaría a desarrollar en una serie de artículos posiciones que sacudirían el debate sobre la cuestión monetaria, a la que dedicó un interés atípico para su profesión, mas apenas natural en su persona, permanentemente envuelto en las vicisitudes de la esfera política.

Suele ignorarse lo dicho por Caro respecto al asunto monetario por cuanto que no solo no fue economista, sino que no dedicó su vida a los negocios como sí algunos de sus contradictores; incluso, como disminuyendo la importancia de su voz, a pesar de que su participación tanto en este debate como en la historia política acabara definiendo varias de las líneas a las que los Gobiernos posteriores, y aun los modernos, se ceñirían. Sin embargo, conviene anteceder a la descripción de su pensamiento una serie de aclaraciones: primero, que, contrario a lo creído, Caro no argumentó a la ligera sobre cuestiones económicas, ni puede ser tratado como un ignorante de estas; no obstante, segundo, que no es preciso ver en Caro un

Keynes precapitalista, como quisieran otros afirmar (Kalmanovitz, 1999; Mesa, 2014). Aunque de ninguna forma puede señalarse siquiera una preocupación en Caro por entender las cuentas de la moneda ni por postular funciones o modelos matemáticos que describan los mecanismos de su oferta, sí se denota una insistencia por entenderla como un sistema. Por otra parte, no se trata Caro de un desentendido de las ciencias económicas de su tiempo: como señala Mesa (2014) y como se evidencia repetitivamente en sus *Escritos sobre cuestiones económicas,* Caro conocía a profundidad las obras de economistas ingleses y norteamericanos como W. S. Jevons, H. D. Macleod y Alexander del Mar. Lo segundo dado que, tal como se menciona arriba, Caro en efecto se interesa por escribir sobre la cuestión monetaria como un sistema, pero, como le es inevitable, se prende de un lente jurídico para analizarla, como lo mostraremos a continuación.

Al igual que Núñez, Caro ve en la economía una escasez de numerario en circulación. Pero, a diferencia de este primero, extiende su mirada y observa un problema acaso más elemental, que a su juicio no comprenden los opositores del papel-moneda, medida que buscaba subsanar este problema primero: que no se entiende a la moneda como un instrumento de *valor.* Advierte que los defensores del régimen de patrón oro, como M. Samper, yerran al creer que la utilidad del dinero radica, justamente, en que tiene un valor intrínseco —como el oro o la plata— y no en su función

como instrumento de crédito. La defensa que hace de tal posición es tenaz, y encuentra su mejor exhibición, quizás, en el ensayo *Crédito gratuito* (Caro, 1956, pp. 44-72), publicado como una serie de artículos en El Telegrama en 1872.

Crédito gratuito es un ensayo de especial riqueza, pues, aunque hoy resulta inevitablemente desactualizado, e incurría en no pocos errores en el momento de su publicación, preserva en su esencia la que es una de las disertaciones más completas sobre la naturaleza del dinero hechas en Colombia de la cual Caro y el movimiento *regenerador* en parte se sirvieron para justificar varias de las políticas que más tarde implementarían en sus gobiernos, en particular la del papel-moneda, de curso legal forzoso. Caro, siempre intransigente, comienza este ensayo con una tesis ya establecida, no como fruto de una curiosidad o de duda alguna; no en razón de plantear un estudio riguroso del derecho monetario, preocupación primera de su ingenio, sino de publicar un panfleto que exhiba una idea que contradeciría las de Samper y Camacho Roldán y, parcialmente, las de Núñez y Mosquera: que el papel moneda, si bien es un instrumento de crédito, no es una deuda o un empréstito. En sus Escritos, Caro resume su razonamiento hacia el final del quinto artículo así:

> El documento de deuda tiene por radio natural la bolsa. El papel moneda circula en la nación, anda de mano en mano y corre de extremo a extremo.

> [Estas] diferencias se compendian diciendo que el documento de deuda es cosa venal, y el billete o papel-moneda, verdadera moneda. (1956, p. 71)[

En este ensayo, Caro concibe la moneda como instrumento de crédito, entendido desde un lente estrictamente jurídico, al que se ajusta su compresión del fenómeno monetario. Distingue dos tipos de crédito: uno *comercial*, relacionado con los préstamos y la banca, y el crédito *moral* [o social (1956, p. 53)], es decir, la confianza que se deposita entre individuos. En este último crédito *moral* observa una capacidad creadora de valor *gratuita*, en tanto que este dado por la gracia divina, como no puede obviar Caro por cuenta de su arraigado cristianismo (1956, pp. 44-47). Más tarde, a la luz de la incipiente ciencia contable, corrobora que el crédito en efecto constituye un bien de capital o patrimonio (1956, pp. 46). Así, pues, el papel-moneda, *signo* de crédito, de confianza, constituye la forma más pura de moneda: puesto que lo único que lo respalda es la confianza entre los hombres, aunque luego se emplee la acción del Gobierno y los impuestos como mediador, la esencia de la moneda es justamente brindar un instrumento de confianza común, sin importar el valor del bien que se emplee como numerario. Toda moneda es *meramente un símbolo,* y su valor es tan solo el que simboliza, pues no tiene ninguno intrínseco (Mesa, 2014).

En suma, pues, Caro asevera que el dinero debe, primero, servir como intermediario comercial como instrumento de crédito, de confianza, y, segundo, representar el valor de todos los bienes, en relaciones con aquellos bienes y no con otra mercancía; relación de suyo *simbólica*, que es la que da valor a este instrumento y a las cosas cuyo valor se mide con respecto a estas. De esta forma, "la moneda metálica tiene un valor real o comercial […] porque el valor no es una cualidad intrínseca sino accidental, una relación" (1956, p. 141). La confianza que los usuarios de la moneda tienen en que al usar la moneda como agente de cambio pueden representar el valor de otras mercancías y que, de acuerdo con esta función primera, puede utilizarla como un almacén de valor hace a la moneda. En ocasiones anteriores, también busca ejemplos históricos, como el de Argentina, donde "el billete de los Bancos particulares, [cuyo monto] ascendía a muchos millones, era virtualmente inconvertible y el público lo recibía sin obstáculo" (1956, p. 21), así como su uso en Brasil, Estados Unidos, Francia e Inglaterra (1956, pp. 77, 92, 123, 155), como lo resume en un artículo anterior, publicado en respuesta a Miguel Samper,

> Ni el capitalista [más] entendido ni el más infeliz jornalero piensan en que aquel pedazo de papel vale porque haya de ser cambiado algún día por tal o cual moneda metálica, sino porque existe un orden de cosas, un conjunto de circunstancias que hace que aquel pedazo de papel pueda cambiarse

> por que cada cual necesite, desde el artículo elemental de subsistencia, hasta el objeto de lujo más refinado. (1956, p. 24)

Pero Caro también aduce que el dinero, en tanto que obedece a la confianza de una sociedad entera, requiere poder ser regulado para efectos de toda la sociedad. En primera instancia, supuesto el componente *moral* del dinero, ya discutido, conforme a las sociedades avanzan requieren organizarse políticamente, necesidad congénita de la civilización (1956, p. 141), y en su avance también se aceleran el comercio y se hacen necesarios los medios de pagos que satisfagan la circulación comercial; de esto, pues, se hace necesaria la existencia de un intermediario de este *crédito* del que el dinero es signo; intermediario que expresa y regula sus características en función del arbitrio del que es poseedor. Este intermediario es, a saber, el Estado, o el órgano que le precediera históricamente, que es el soberano sobre una sociedad (pp. 53-59). El rol que este juega como entidad moral le brinda una capacidad excepcional que no tiene ningún individuo: en función de su fortaleza, de su virilidad, de la capacidad de acción que posee dentro de una sociedad como soberano, el Estado legisla sobre la moneda, no solo regulándola, sino de *hecho creándola.*

> El crédito público se apoya en garantías tanto y acaso más morales que materiales —argumenta Caro citando una fuente que no especifica y no logramos

> ubicar—. La insuficiencia del valor de los bienes nacionales, la ausencia de sanción positiva respecto del Estado, y la irreductibilidad de los gastos públicos, harían inexplicable el mantenimiento de la confianza pública para quien pretendiese analizarla según los principios ordinarios del crédito comercial. La vitalidad misma de un país, su fuerza de expansión económica, serían todavía prendas imperfectas si no las fortificase la obligación moral a que las naciones honradas se someten fielmente, al través de revoluciones y de siglos. (pp. 54-55)

En 1894, como presidente, defiende el papel-moneda de sus detractores, que en esta época sufría una depreciación acelerada tras el hallazgo de que emisiones clandestinas habían sido ejecutadas con el objeto de financiar operaciones del gobierno —que Caro, no obstante, insiste en que fueron hechas a sus espaldas—. En esta ocasión, sin embargo, su defensa toma un giro cuanto menos curioso, con una afirmación que a primera vista podría tomarse por anacoluto al considerar las posiciones anteriores que han sido ya examinadas. "El papel-moneda no tiene raíces en un capricho, sino en una necesidad", afirma, y continúa más tarde diciendo que "no se desconoce que el papel apoyado en base metálica […] es preferible al papel que carece de esta comprobación inmediata". Sin embargo, como reflejo del pragmatismo que comparte con Núñez, explica así su posición:

> Hay una verdad proverbial que dice que lo mejor es enemigo de lo bueno, y es un hecho que el afán por lo perfecto inasequible impone una lucha desigual que postra, engendra anhelos que enloquecen, o produce desmayos que esterilizan. […]. La moneda cara es lujo de pueblos ricos, y el pueblo atrasado que, preocupado por ser rico, se empeña en competir en fondos pecuniarios con aquellas naciones a las cuales no puede emular en población, en organización y en industria, presenta claramente síntomas de que su debilidad física se agrava con debilidad mental. (1956, pp. 94-95)

Volviendo a su acostumbrada posición respecto al asunto monetario, como volviendo de este aparente revés que con el pragmatismo que la política nacional exigía hacer notar su posición, ya no respecto al papel-moneda, sino al billete de banco corriente, obstina controvirtiendo nuevamente la opinión de que el papel-moneda no era, en efecto, *moneda* sino una deuda contraída por el Gobierno, opinión que se hacía más ruidosa según la espiral de depreciación del billete del Banco Nacional continuaba su rumbo. "Moneda es instrumento adquisitivo que pasa de mano en mano, y a todas y en todas partes de la república estamos viendo que el papel-moneda corre como medio adecuado para efectuar toda operación de compraventa", argumenta, y, volviendo a la posición de que la organización de la moneda es prerrogativa del soberano, sostiene que "para sostener el

papel-moneda […] el gobierno contrajo ciertas obligaciones […], pero no aquella obligación de pagar determinada suma que se contrae con un acreedor, sino obligaciones […] de hacer, que se contrae con la nación entera" (1956, p. 95): el respaldo en los ingresos fiscales no es, entonces, otra cosa que el respaldo en la acción del Gobierno.

De lo anterior se entienden otros dos componentes centrales del pensamiento monetario de Caro. Lo primero, pues, que, si bien se favorece la convertibilidad de la moneda, no se corresponde con un asunto de *valor intrínseco* de la moneda, sino meramente a un asunto práctico de organización monetaria (Avella, 2009). En rigor, Caro infirma aquella noción, acusando a sus defensores de mercantilista y arcaica (1956, p. 92). Lo segundo es que, según Caro, el valor de la moneda, sustentado en la confianza que se tuviese hacia esta por parte de la sociedad, debe estar respaldado, como es natural, por acción del Gobierno; no únicamente en la institución obligatoria de su curso, como unidad monetaria y como unidad de cuenta, sino de hecho como los frutos de su acción y el ejercicio de su poder dentro de la sociedad (1956, p. 94). Este sistema de ideas es lo que Mesa denominó la *teoría jurídica del dinero* de Caro (2014).

La moneda de oro y la libre estipulación

El bando liberal, cuya senectud se habría pronunciado hacia el final de la década de los setentas, había propendido también por un sistema monetario diseñado al acomodo ideológico de las banderas que el partido izaba con firmeza y que servirían para consolidar la base del sistema denominado como *banca libre* hacia el inicio de la misma década. En materia de cinco años, bajo una legislación más bien laxa y el incentivo y patrocinio de comerciantes y políticos liberales, la actividad bancaria tendría un despegue rápido y acelerado, que garantizaría la consolidación de una banca regional, autorizada para emitir billetes de banco auxiliados en moneda metálica (Meisel, 1990). Como es natural, por las diferencias ideológicas y por los pilares sobre los que el proyecto regeneracionista se asentaba, estos empresarios miraban con suma desconfianza las iniciativas que el Gobierno impulsaba desde 1880, y, de igual forma en que a la controversia las plumas del bando conservador se blandieran cual espadas en defensa del papel-moneda nacional, las del bando liberal serían levantadas en batalla desde la prensa con prontitud.

El pensamiento monetario de Miguel Samper

Entre las voces cuya entonada proyección se hiciera más intensamente audible en defensa del sistema precedente, se encontraba la del liberal Miguel Samper. Al igual que en la obra de su hermano, José María, en Miguel Samper se recoge una exquisita muestra del pensamiento colombiano decimonónico, aunque, a diferencia del primero, Miguel se caracterizaba por exhibir un pensamiento más sólido y consistente a lo largo de toda su vida política. Samper era hijo de comerciantes tolimenses, y heredaría algunas de las empresas familiares junto a sus hermanos, de cuya administración él y su hermano Manuel se harían especial cargo. Su vida política comenzaría de la mano de su hermano José María y la juventud radical de Manuel Murillo Toro y Salvador Camacho Roldán, a la sombra de los titanes gólgotas, los generales Mosquera y López, avatares de las revoluciones de medio siglo.

De su profundo conocimiento empresarial, que le demandaría manejar cuidadosos estudios de cifras y cuentas nacionales , y de su interés por la nación, surgido de su actividad política, se revela en él un precursor de la ciencia económica en el entorno colombiano (Chaparro y Gallardo, 2015), aunque su margen de acción se restrinja más hacia la contabilidad

nacional que hacia la postulación de teorías o la nutrición de nuevas ideas propias para el manejo económico de la nación, como se refleja, en particular, en sus *Escritos político-económicos* (1898). A la sazón del surgimiento de la *Regeneración*, Samper se volvería "el más eminente de los expositores económicos del radicalismo", además de ser "la figura más [característicamente] antagónica de [Núñez y, por extensión, Caro]", como señala Liévano Aguirre. En Samper, "a diferencia de la mayoría de los políticos radicales están ausentes las calumnias, las críticas inelegantes y los odios pequeños; con él, la discusión se mantiene a gran altura, iluminada siempre por los principios de la crítica científica" (Liévano, 1946, p. 177).

Entre Caro, a quien hemos definido como el más importante defensor de *la teoría jurídica del dinero*, y Samper existen diferencias cruciales que le otorgan una natural ventaja a este último. Por un lado, no faltaría rigor reconocer en la figura del liberal tolimense un precursor de las ciencias sociales en Colombia, dando prioridad a un cuidadoso estudio de las rentas nacionales y anotaciones de la población, sus características, sus ingresos, su número y su evolución, así como apuntes relativos a la historia política de la cual sería una pieza importantísima. Samper conocía con profundo detalle la política europea al igual que la colombiana, y, aunque, como es natural, su obra hoy sería acusada de imprecisa y en algunas instancias acientífica, para su tiempo demostraba una inteligencia

privilegiada, que se interesaría con intriga y sagacidad en la sociología, la economía política, y, en menor medida, la etnografía. Respecto a la economía política, conviene resaltar de los estudios de Samper un rasgo por demás curioso: mientras que en, virtualmente, todas las apreciaciones de la ciencia económica en Colombia se conciben atadas a la política, como lo hicieron Murillo Toro, Samper su hermano, Caro, Núñez, Mosquera e, incluso, el más precoz de los economistas colombianos, Aníbal Galindo, solo él y Camacho Roldán se permiten hacer apreciaciones de un orden más científico, guiadas por la duda y la curiosidad y no por la utilidad de determinadas medidas económicas.

Así, pues, Samper entra a la esfera económica con opiniones claramente definidas. Sus inclinaciones por el liberalismo político no se ocultan en sus preferencias ni en sus observaciones. Estudioso de Smith y Say, concibe la libertad como el sistema más útil y provechoso, no solo para el orden social, sino para el orden económico. Su defensa asidua de la libertad de industria y comercio, que con fervor planteó desde la prensa y la política, se extiende también a los asuntos monetarios, en los cuales expresa una visión más bien conservadora para su tiempo y las instituciones de este, no obstante que liberal en su naturaleza. El estudio de los autores referidos lo nutriría de una comprensión del asunto monetario que hoy podríamos denominar por las voces de *realismo o cuantitativismo*, no obsta que resulte impropio, no solo limitarnos

a estas definiciones, sino a ceñirnos a términos pertenecientes a estudios más modernos.

El pensamiento monetario de Samper se ve expuesto con suficiente riqueza en sus textos. Sus razonamientos son conducidos siempre por el pensamiento liberal *laissez-faire,* como sin atisbo de duda lo muestra en un escrito titulado "Dejad hacer" (2011), donde señala la relación de los gobiernos con los hombres, concluyendo que, primero, una sociedad es la suma de diversos individuos, constituidos los individuos la unidad primaria de la existencia; segundo, que la soberanía de un gobierno solo se legitima en la soberanía colectiva, que es, a su vez, la suma de las múltiples soberanías individuales que existen; que, tercero, el fin último del gobierno es la garantía de tales libertades individuales. Esta concepción de la sociedad y el Estado, que nace del individualismo común de la Inglaterra soñada por Samper, marca una distancia severa de la que tiene Caro, que encierra, naturalmente, su pensamiento y reflexiones sobre la moneda.

Pero, si "Dejad hacer" es un testamento de su pensamiento político —que, sin importar que fuera haciéndose tanto más moderado según se acercaba a la vejez, no varió en magnitud considerable a lo largo de su vida— entre *Banco Nacional,* publicado en 1880, y *Nuestra circulación monetaria,* en 1892, es que se aprecia con mayor claridad el pensamiento sampereano tocante a la moneda, que ve una exposición cuanto menos igual de completa a la de Caro. Aunque, igual

que los folletos de Caro, no son estos tratados sobre el dinero pensados desde el interés científico, sino de la beligerancia política, en él puede observarse que, fundamentalmente, Samper supone que el valor de las cosas está dado por el trabajo y que el dinero, aunque es un bien de cambio, es una mercancía que ha de tener valor en su naturaleza misma. A lo largo de *Banco Nacional*, con insistente iteración se refiere casi en tono de burla hacia el *papel-moneda*. Hacia el final, de hecho, asevera que

> [...] la moneda, como intermediario de los cambios de la riqueza y de la transmisión de los capitales es un equivalente de ésta porque ella misma es un producto de la industria minera; al no costar trabajo extraer oro y plata y amonedarlos —clara referencia al papel-moneda que denigra—, *estos metales valdrían tanto como los guijarros y no servirían como equivalente en los cambios. (Samper, 1892, p. 37, énfasis añadido)*

De esta forma, una moneda sirve como signo de crédito solo en tanto que esta sirva como respaldo de una transacción mediante su valor, que pueda entenderse proporcional a los bienes por los cuales se la intercambia. Sin embargo, a diferencia de Caro, Samper no presume que el valor de una moneda se obtenga de la confianza que la sociedad deposite en ella y, por extensión, en el Gobierno o la institución que le respalde. Por el contrario, defensor del valor intrínseco

de la moneda, sostiene que esta *vale* en la medida en que obtener los materiales de los cuales se acuña, y el proceso de acuñación mismo, exige un costo social del trabajo. "Solamente la industria [el trabajo] tiene el don de [producir riqueza o capital]" (1892, p. 37).

De esta forma, si el agua tiene valor es porque requiere ser recogida para ser bebida o aprovechada en sentido otro. Segundo, el dinero constituye, en rigor, un medio de pago, un bien que sirve como correspondencia al valor del otro. Sin embargo, este bien ha de tener un valor primero, bien que el valor de todos los bienes diferentes a este sea luego señalado en medidas expresados en el valor del segundo, el dinero. De esta forma, si se emiten billetes por valor alguno, ha de ser un valor al que el oro —o la plata, u otro bien oneroso que supla su función— almacenado en caja pueda responder: si hay un millón de pesos —o dólares, o reales, o cualquiera que sea la unidad a considerar— en billetes circulando en un mercado ha de ser porque en la caja del banco emisor existe, también, en caja de los bancos un valor correspondiente aguardándolos.

De manera similar a Núñez, Samper supone que el uso de papel-moneda obedece únicamente a un criterio de utilidad: en las circunstancias en que ha sido llamado a ser utilizado, ha sido siempre con un carácter transitorio en respuesta a una crisis; y, aunque lograr eventualmente hacerse como el medio de circulación primario de alguna economía, la necesidad de

normalizar la situación, de volver al uso de moneda metálica como unidad de cuenta, es de carácter urgente e imperativo (1892, pp. 40-41). Tal cuestión de la amortización del papel-moneda suscitaría, posteriormente, una de las discusiones más agitadas con Miguel Antonio Caro; *supra* se encuentra el carácter de la defensa asumida por este último.

En *Nuestra circulación monetaria,* Samper propone un mecanismo para la reorganización del sistema monetario supuesto que la eliminación del Banco Nacional, cuyas raíces penetraban ya en el esquema económico y comercial de la Nación, que incluían la reacuñación de las monedas de plata de 0,500 y de níquel que estaban en circulación, promovidas por el gobierno regeneracionista, en favor de monedas de mayor ley —y valor intrínseco— que recuperaran la estabilidad monetaria (1892, pp. 45-52). En esencia, aunque en este momento las emisiones del Banco Nacional no se hubiesen desbordado aún a los niveles hiperinflacionarios de la Guerra de los Mil Días, Samper creía que la principal contingencia afrontada por las transacciones efectuadas en papel-moneda —es decir, todas las ejecutadas de manera legal, en virtud de la ley que declaraba la inconvertibilidad del billete de Banco Nacional— era la inestabilidad del Gobierno, pues fácilmente podría un Gobierno futuro modificar su estructura y, con esta modificación, irrogar la estabilidad de la moneda. De esto, pues, puede observarse que la función que los gobiernos tienen con respecto a la moneda es, esencialmente,

la de reglamentar con propósitos de estandarización las características de la moneda en consonancia con las leyes del mercado (1892, p. 49). En cuanto a su estabilidad, sin embargo, afirma que "la moneda es más necesaria que infinidad de productos que hoy importamos, acaso con exceso, sin que esto determine crisis. Debemos tener confianza en las leyes naturales de la industria" (1892, pp. 49-50).

En perfecta libertad, los mercados obrarán y proveerán la estabilidad necesaria, pues los cambios sociales, espontáneos, la configuran progresivamente según las relaciones productivas lo exijan (1892, pp. 49-50). Esta estabilidad es, en cambio, perturbada con la introducción del papel-moneda, que los trastorna, aleatorizándolos. El papel-moneda no es, en sí mismo, *dinero,* sino un *empréstito forzoso* al que el Gobierno ocurre para suplir la ausencia de numerario o, bien, planamente para alterar el mecanismo perfecto del mercado, ejerciendo control sobre la moneda, violando las leyes naturales de la economía y, de paso, aprovechando el dominio que podía ejercer sobre este para obtener alguna fuente de financiación. Así ve tal instrumento Samper, pues, en ausencia de un valor intrínseco suficiente, no podía constituir de ninguna forma un agente de cambio propiamente dicho (1892, pp. 51-52). En otra ocasión, afirmó Samper que, toda vez que un Gobierno instaurara un banco que le sirva como agente de financiación a designios propios, instrumentalizando industrialmente su propio crédito,

> Todo negocio pasa á ser fundamentalmente aleatorio, y el vasto y fecundo campo de la industria y de sus cambios, un terreno de combate, en el cual la buena fe, el candor, la lealtad luchan en vano con la codicia y la astucia, que sin escrúpulo arrebatan la presa que se les entrega para devorarla. (Samper, 1898, p. 119)

Así, pues, las ideas de Samper son soportadas, fundamentalmente, sobre dos pilares. En primera medida, concibe el *valor* como la característica que adquiere una mercancía toda vez que se ha empleado trabajo para obtenerla, y en función del trabajo empleado para obtenerla se fija. Los precios, pues, son una relación entre el *valor* de las cosas en las que el *valor* no es mero signo, sino la consecuencia del esfuerzo humano empeñado en su obtención o desarrollo. Adicionalmente, en segundo lugar, mientras que Núñez y Caro aprecian en la organización de la moneda un rasgo que exige la intervención del Gobierno, en el caso del primero como una necesidad y en el del segundo como prerrogativa, Samper solo considera necesaria la intervención del Gobierno en términos de su reglamentación, mientras que confía la estabilidad macroeconómica al mercado y los órdenes espontáneos. El papel-moneda, en rigor, irrumpe aquí como un elemento perturbador, que, al igual que Núñez, compara con ejemplos de la historia en que no puede identificar sino la catástrofe (1892, p. 53).

Reflexiones

Los puntos álgidos de la discusión sobre la cuestión monetaria, que arribaran junto a la formación del Banco Nacional en los puntos cenitales de la Regeneración contribuirían a un debate amplio, con posturas distintivamente marcadas y definidas, cuyo deslinde puede apreciarse en la organización que en este ensayo es provista. Buscando aunar las historias de lo hecho y el hacerse fue elaborado este estudio que, comparativamente, hace una revisión de la literatura producida por tres de los autores que participarían del debate monetaria hacia el final del siglo, analizando individualmente los puntos clave de sus proposiciones, resaltando las diferencias y las contradicciones entre unas y otras. El hacerse fue un proceso fructífero en medio del cual se consolidarían teorías, si bien precoces y precarias, llamativas y brillantes para el medio en que se desarrollaban. Ninguna idea se genera en un medio al que no pertenece, y, por tanto, el desarrollo de las ideas aquí expuestas puede revelar una serie de factores que la historia económica tiende a ignorar, que a la luz de lo pensado por estos autores puede presentarse de una manera, en cambio, tanto más evidente.

De las lecturas de los efectos del Banco Nacional desde su fundación hasta cerca de 1885 puede evidenciarse que, en un principio, durante el tiempo en que el manejo de la emisión fue prudente, se adelantaron logros y adelantos significativos para la economía. Incluso el más

vehemente de sus detractores, Samper le conferiría algunos logros en el ámbito de las obras públicas y, aunque hoy tal hipótesis ha sido desacreditada, la expansión de los cultivos de café (1892). De manera semejante, cuando la situación no permitiera continuar volviendo la vista de la situación, Caro reconocería los trastornos generados por la mala administración del Banco Nacional en diversas ocasiones, incluso durante su administración como presidente entre 1892 y 1898 (1956).

La historia de lo hecho en buena medida fue influenciada por las ideas de los primeros en contraste de los segundos, que serían derrotados, no necesariamente en el terreno de las ideas —pues, a juzgar por los trastornos provocados por la elevada inflación en la economía, sería fácil conferirle a Samper la victoria sobre los regeneracionistas—, sino en los muchos escenarios en que concurrirían; fundamentalmente, en el terreno de la política y la guerra, los conservadores del bando primero resultarían victoriosos en tres ocasiones distintas. El hacerse que aquí se estudia pareciera, así, verse disminuido, como un detalle adicional y menospreciable en el cambio institucional.

Sin embargo, la perspicacia obliga a suponer algo contrario: en primera medida, por el hacerse logra explicarse, en alguna medida, la diferencia temporal entre la formación del Banco Nacional, y aun su disolución, y la instauración exitosa del Banco de la República, 43 años después de la fundación del primero. De igual forma, la teoría jurídica del dinero juzgada bajo los lentes de la

ciencia económica novecentista lograría ganar un aprecio, incluso entre los liberales que se inclinarían a doctrinas renovadas como Carlos Lleras Restrepo o Indalecio Liévano Aguirre; el primero afirmaría en el prólogo a los Escritos sobre cuestiones económicas de Caro que "Caro tenía razón, y […] juzgaba con criterio más realista y acertado que muchos de sus contemporáneos"; el segundo, por su parte, dibujando en la biografía de Rafael Núñez una nueva imagen del Regenerador, agraviado entonces entre los liberales bajo el epíteto de traidor.

En suma, la historia estudiada aquí, yuxtapuesta con las historias monetarias que los historiadores económicos han compilado con diligencia en extensos volúmenes, ayudarán a comprender exhaustivamente el desarrollo de un proceso, no únicamente a través de su evolución puntual, sino, mediante este artículo, que a aquellos puede servir a manera de digresión, también de su desenvolvimiento ideológico e intelectual. A su vez, hoy, que los debates sobre la naturaleza vuelven a ser puestos a discusión en los círculos de la ciencia económica, sirve de especial ayuda conocer la historia de lo propuesto y la de lo implementado para nuevas ideas que podrán incrustarse en el concurso y el debate público, forjar el futuro del pensamiento monetario.

Referencias

Acosta, J. C., y Álvarez, A. (2014). *Ideas monetarias del siglo XIX en Colombia.* Banco de la República.

Avella, M. (2009). *Pensamiento y política monetaria en Colombia,* 1886-1945. Banco de la República. https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/9323

Caro, M. A. (1956). *Escritos sobre cuestiones económicas.* Banco de la República. https://archive.org/details/escritos-sobre-cuestiones-economicas-miguel-antonio-caro-1956

Caro, M. A. (1990). *Escritos políticos. Primera serie* (1871-1876). Instituto Caro y Cuervo. https://archive.org/details/EscritosPolticos.PrimeraSerieMiguelAntonioCaroD

Chaparro, G., y Gallardo, Á. (2015). El pensamiento económico de los primeros economistas colombianos. *Lecturas de Economía,* 229-253. https://doi.org/10.17533/udea.le.n83a08

Correa, J. S. (2009). Política monetaria y bancos en Colombia: del federalismo al centralismo económico (1880-1922). *Innovación y Gestión Empresarial,* 291-310.

García, A. (1954). La reforma bancaria y el control selectivo del crédito en Colombia. *El Trimestre Económico,* 18(71), 451-487. https://www.jstor.org/stable/20855231

Gaviria, F. (1999). Síntesis histórica de los acontecimientos monetarios en Colombia. En F. Gaviria, *Moneda, banca y teoría monetaria* (pp. 1-38). Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Jaramillo, J. (2017). *El pensamiento colombiano del siglo XIX*. Ministerio de Cultura de Colombia.

Kalmanovitz, S. (1999). Miguel Antonio Caro, el Banco Nacional y el Estado. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 36(52), 124-138. https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/1478/1531

Kalmanovitz, S. (2019). *Nueva historia económica de Colombia*. Taurus.

Liévano, I. (1946). *Rafael Núñez*. Organización Continental de los Festivales del Libro.

Meisel, A. (1990). *El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura. Banco de la República*. https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/9542

Mesa, D. (2014). *Miguel Antonio Caro: el intelectual y el político*. Universidad Nacional de Colombia.

Núñez, R. (1945a). *La reforma política* (vol. I). Banco de la República.

Núñez, R. (1945b). *La reforma política* (vol. II). Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

Núñez, R. (2014a). *Escritos económicos de Rafael Núñez* (vol. I). Banco de la República.

Núñez, R. (2014b). *Escritos económicos de Rafael Núñez* (vol. II). Banco de la República.

Ocampo, J. A. (1994). Regímenes monetarios variables en una economía preindustrial: Colombia, 1850-1933. En F. Sánchez, *Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia* (pp. 1-47). Tercer Mundo.

Ocampo, J. A. (2015). Historia económica de Colombia. Fedesarrollo.

Samper, M. (1892). *Crisis monetaria: artículos publicados en* El Relator *precedidos de fragmentos del folleto titulado* Banco Nacional (1880) *y del titulado* Nuestra circulación monetaria (1890). Imprenta de La Nación. https://hdl.handle.net/2027/hvd.hnna7t

Samper, M. (1898). *Escritos político-económicos.* Imprenta de Eduardo Espinosa Guzmán. http://hdl.handle.net/1992/30860

Samper, M. (2011). Dejad hacer. *Revista de Economía Institucional*, 13(25), 323-333. https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/3044

Sánchez, F. (1994). *Ensayos de historia monetaria.* Tercer Mundo.

Walsh, C. E. (2003). *Monetary Theory* & Policy. Massachusetts Institute of Technology. https://archive.org/details/monetarytheorypo0000wals_e1m7

Zea, G. (1989). *Nueva historia de Colombia.* Planeta de Libros.